

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 225 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

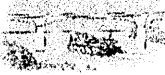
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 10 de julio de 2021, se libró oferta formal de compra No. **OFC-603-2021**, dirigida a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA**, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-5-0261- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Honda, **10 JUL 2021**

OFC-603-2021

Señor(es)
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE
MAHECHA**
"LOTE URBANO",
Vereda Puerto Bogotá
Municipio La Guaduas
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN
~~DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS INICIAL~~
K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35 DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO
SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL , MUNICIPIO DE LA GUADUAS, DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-
0000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162-19655 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0261, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de La GUADUAS, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de GUADUAS. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (129.00 m²)**, que incluye las siguientes construcciones, cultivos y especies:

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

ec

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES

C1: vivienda de un nivel, muros en bloque de cemento a la vista, con cubierta en teja de zinc soportada en estructura de madera, pisos en cemento; la fachada se encuentra pintada, cuenta con dos puertas, una puerta principal metálica de 2,00m de alto x 0,80m de ancho y otra puerta de madera de 1,90 m de alto x 0,90m de ancho; El interior está distribuido por dos espacios, en la entrada principal de la construcción hay un escalón de 0,70m de largo x 0,30 m de ancho x 0,20m de alto, En el muro posterior se encuentran 2 puertas, una puerta en lamina de zinc con soporte de madera de 0,80m de ancho x 1,80m alto, otra puerta de madera de 0,86m de ancho x 1,90m de alto, y una ventana en madera de 1,80m de alto x 0,75m de ancho; con cerramiento frontal en bloque de cemento a la vista de 7,92 m. de longitud y 0.80 m. de altura = 7,92 m2

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS

Muros 1: Muros de longitud de 15.95 m, en bloque cemento de altura promedio de ,00m. Cantidad 15,95 m
Muros 2: Muros de longitud de 26.54 m, en bloque cemento de altura promedio de 1,00m. Cantidad 26,54 m
Muros 3: Muros de longitud de 1,50m, en bloque cemento de altura promedio de 0,70m. Cantidad 1,50m
Muros 4: Muros de longitud de 4,40m, en bloque cemento de altura promedio de 0,40m. Cantidad 4,40m
Cerca 1: En 4 hilos de alambre de púas soportada en 6 postes de madera burda de una longitud de 9,00m.
Zona Dura: frente a C1. en concreto de 0.80m de ancho x 7.25m de largo x 0.08m de espesor, Cantidad 5,80 m2

DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES

1 UNIDAD DE MIRTO (D: 0,20m - 0,40m); Cobertura vegetal 97,8 M2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0261 de fecha 20 de abril de 2021, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES correspondientes al avalúo comercial del área de terreno objeto de oferta se estipula así:

Para el propietario de la zona de terreno requerida la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$13.906.716).**

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0261, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja De Profesionales Avaluadores PREDIO ALMA -5-0261, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 27 de julio de 2021, emitió la citación para notificarlos de manera personal de la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección del Predio “LOTE URBANO” ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA**, donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los Herederos Determinados e Indeterminados de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la oferta formal de compra **OFC-603-2021**, conforme a lo indicado en la comunicación de citación enviada por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA326475112CO, de fecha 28 de julio de 2021, en la dirección del inmueble.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

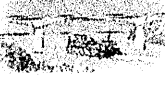
Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA330864290CO de fecha 26 de agosto de 2021, a la dirección del Predio “LOTE URBANO” ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, la Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra **OFC-603-2021**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, como se tiene pleno conocimiento de que su propietaria **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA** se encuentra fallecida, según certificado de vigencia del documento de identidad emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con numero de serial 3585881 de fecha 03 de agosto de 2018, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de “Gestión Predial” de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el Kilómetro 18-500 de la vía que de Honda – Conduce a La Dorada.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.



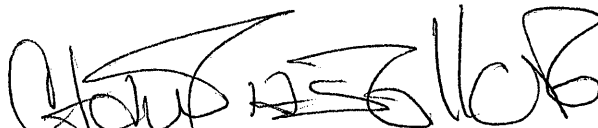
 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra **OFC-603-2021** de fecha 10 de junio 2021, y de la notificación por aviso del 21 de septiembre de 2021.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 21 SEP 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo.
Revisó: Anne Carolina Yara.

5-0261

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09 Versión: 02 Fecha: 02-05-2016
--	-------------------------	--

Honda,

10 JUL 2021**OFC-603-2021**

Señor(es)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA

"LOTE URBANO",

Vereda Puerto Bogotá

Municipio La Guaduas

Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS INICIAL K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35 DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL , MUNICIPIO DE LA GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL** 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 162-19655 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0261, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de La GUADUAS, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de GUADUAS. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (129.00 m²)**, que incluye las siguientes construcciones, cultivos y especies:

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES

C1: vivienda de un nivel, muros en bloque de cemento a la vista, con cubierta en teja de zinc soportada en estructura de madera, pisos en cemento; la fachada se encuentra pintada, cuenta con dos puertas, una puerta principal metálica de 2,00m de alto x 0,80m de ancho y otra puerta de madera de 1,90 m de alto x 0,90m de ancho; El interior está distribuido por dos espacios, en la entrada principal de la construcción hay un escalón de 0,70m de largo x 0,30 m de ancho x 0,20m de alto, En el muro posterior se encuentran 2 puertas, una puerta en lamina de zinc con soporte de madera de 0,80m de ancho x 1,80m alto, otra puerta de madera de 0,86m de ancho x 1,90m de alto, y una ventana en madera de 1,00m de alto x 0,75m de ancho; con cerramiento frontal en bloque de cemento a la vista de 7,92 m. de longitud y 0.80 m. de altura = 7,92 m2

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS

Muros 1: Muros de longitud de 15.95 m, en bloque cemento de altura promedio de ,00m. Cantidad 15,95 m

Muros 2: Muros de longitud de 26.54 m, en bloque cemento de altura promedio de 1,00m. Cantidad 26,54 m

Muros 3: Muros de longitud de 1,50m, en bloque cemento de altura promedio de 0,70m. Cantidad 1,50m

Muros 4: Muros de longitud de 4,40m, en bloque cemento de altura promedio de 0,40m. Cantidad 4,40m

Cerca 1: En 4 hilos de alambre de púas soportada en 6 postes de madera burda de una longitud de 9,00m.

Zona Dura: frente a C1. en concreto de 0.80m de ancho x 7.25m de largo x 0.08m de espesor, Cantidad 5,80 m2

DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES

1 UNIDAD DE MIRTO (D: 0,20m - 0,40m); Cobertura vegetal 97,8 M2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0261 de fecha 20 de abril de 2021, elaborado por la ~~LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES~~ correspondientes al avalúo comercial del área de terreno objeto de oferta se estipula así:

Para el propietario de la zona de terreno requerida la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$13.906.716).**

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0261, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja De Profesionales Avaluadores PREDIO ALMA -5-0261, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Elaboró: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara Vásquez

	CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

Bogotá, **2 7 JUL 2021**

CIT-603-2021

Señor(es)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA
“LOTE URBANO”,
Vereda Puerto Bogotá
Municipio Guaduas
Departamento de Cundinamarca

Asunto. Citación notificación oferta de compra - PREDIO No. **ALMA-5-0261**

Respetado(a)(s) señor(a)(es)

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas del Concesionario, ubicadas en el kilómetro 18 + 500 de vía que del municipio de Honda conduce a La Dorada con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **OFC-603-2021** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (129.00 m²)**, del predio denominado “LOTE URBANO”, ubicado en la vereda Puerto Bogotá, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cedula catastral No. 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 Y matrícula inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



	CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

Área de servicio Concesión Alto Magdalena S.A.S Kilómetro 18 vía honda- La Dorada
Celular: 321 929 43 75



Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA326475112CO
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA HEREDERO DETER E INDET
Dirección: PREDIO LOTE URBANO
Ciudad: PUERTO BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 2807/2021 15:10:28
Fecha admisión:



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.HONDA

Fecha Admisión: 28/07/2021 15:10:28

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 06/08/2021



RA326475112CO

5009
000

Nombre/ Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: HONDA_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009001	<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																											
NE	No existe	N1	N2	No contactado																											
NS	No reside	FA		Fallecido																											
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																											
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																											
	Dirección errada																														
Nombre/ Razón Social: TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA HEREDERO DETER E INDET Dirección: PREDIO LOTE URBANO Tel: Código Postal: Código Operativo: 5009000 Ciudad: PUERTO BOGOTA Depto: CUNDINAMARCA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
<table border="1"> <tr> <td>Peso Físico(grams):200</td> <td>Dice Contener :</td> </tr> <tr> <td>Peso Volumétrico(grams):0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Peso Facturado(grams):200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Declarado:\$10.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Flete:\$8.400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costo de manejo:\$0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Total:\$8.400</td> <td></td> </tr> </table>	Peso Físico(grams):200	Dice Contener :	Peso Volumétrico(grams):0		Peso Facturado(grams):200		Valor Declarado:\$10.000		Valor Flete:\$8.400		Costo de manejo:\$0		Valor Total:\$8.400		Observaciones del cliente : CITACION ALMO-S-061																
Peso Físico(grams):200	Dice Contener :																														
Peso Volumétrico(grams):0																															
Peso Facturado(grams):200																															
Valor Declarado:\$10.000																															
Valor Flete:\$8.400																															
Costo de manejo:\$0																															
Valor Total:\$8.400																															



50090015009000RA326475112CO

C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa	

5009
001
PO.HONDA
EJE CAFETERO



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA326475112CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de Envío: 28/07/2021
15:10:28

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

**Datos del Remitente:**Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:**Datos del Destinatario:**Nombre: TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA HEREDERO DETER E INDET Ciudad: PUERTO BOGOTA Departamento: CUNDINAMA
Dirección: PREDIO LOTE URBANO Teléfono: RCA

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/07/2021 03:10 PM	PO.HONDA	Admitido	
10/08/2021 02:22 PM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá, 12 AGO 2021

Colocar el stiker si el comunicado tiene más de dos hojas por favor ELIMINAR este recuadro desde la segunda hoja.

Señor(es)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA

"LOTE URBANO",

Vereda Puerto Bogotá

Municipio La Guaduas

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra **OFC-603-2019** del 10 de junio de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicadas entre las siguientes abscisas: **ABSCISAS INICIAL K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35** la cual se segregará; área de terreno de un predio ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de La GUADUAS, del departamento de CUNDINAMARCA, identificado con cédula catastral 25-320-02-00-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas (Cundinamarca).

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 27 JUL 2021, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra **OFC-603-2021** del 10 de junio de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: **K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35** del proyecto de la referencia, y el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía RA326475112CO, el día 28 JUL 2021, y dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo de la Oferta de **OFC-603-2021** de fecha 10 de junio de 2021, Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió la Oferta de Compra **OFC-603-2021** del 10 de junio de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las **ABSCISAS INICIAL K131+259.19 - ABSCISA FINAL**



La movilidad
es de todos

Mintransporte



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

K131+275.35; del proyecto vial Concesión Honda- Puerto Salgar – Girardot, Unidad Funcional 5, Municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral No. 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 Y matrícula Inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas”.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha **27 JUL 2021**, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del Alcance de la Oferta de Compra OFC-603-2021 del 10 de junio 2021 copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0261, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0261 y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Proyectó: Diana Velásquez

Aprobó: Anne Carolina Yara



Trazabilidad Web

Nº Guía



Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

 Find | Next

Guía No. RA330864290CO

Fecha de Envío: 26/08/2021
08:00:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA- DORADA- AREA DE SERVICIO Teléfono: 2512243

Datos del Destinatario:

Nombre: TRANSITO SANCHEZ MAHECHA Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMA
Dirección: VEREDA PUERTO BOGOTA- LOTE URBANO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
25/08/2021 02:28 PM	PO.LA DORADA	Admitido	
06/09/2021 09:46 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-3

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.LA DORADA

Fecha Admisión: 26/08/2021 08:00:00

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 06/09/2021



RA330864290CO

1012
850

Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA- DORADA- AREA DE SERVICIO GUARINOCITO NIT/C.C/T.I: 900745219-8
Referencia: Teléfono: 2512243 Código Postal:
Ciudad: HONDA_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009001

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: TRANSITO SANCHEZ MAHECHA
Dirección: VEREDA PUERTO BOGOTA- LOTE URBANO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1012850
Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$10.000
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 06/09/2021

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3do

5009
001
PO.LA DORADA
EJE CAFETERO



50090011012850RA330864290CO

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA- DORADA- AREA DE SERVICIO GUARINOCITO
Ciudad: HONDA_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA330864290CO
Envío

Nombre/Razón Social: TRANSITO SANCHEZ MAHECHA
Dirección: VEREDA PUERTO BOGOTA- LOTE URBANO
Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMA
Código postal: RA330864290CO
Fecha admisión: 26/08/2021 08:00:00